I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO Nº 1076

CHIGUAYANTE, 18 AGO. 2009

VISTOS: Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos para financiar la ejecución de obras del "Protocolo de Acuerdo de contrato de Barrio" Barrio Valle La Piedra 2 de la Comuna de Chiguayante, Programa de Recuperación de Barrios entre el Servicio Regional de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y la Municipalidad de Chiguayante de fecha 15 de julio de 2009, suscrito por el Alcalde Don Tomás Solís Nova y el Director del Servicio Regional de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío, don Jaime Arévalo Núñez, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifícase Convenio Ad Referéndum de Transferencia de Recursos para financiar la ejecución de obras del "Protocolo de Acuerdo de contrato de Barrio" Barrio Valle La Piedra 2 de la Comuna de Chiguayante, Programa de Recuperación de Barrios entre el Servicio Regional de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y la Municipalidad de Chiguayante de fecha 15 de julio de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

CRISTÓBAL MORENO CHÁVEZ
ALCALDE (S)

TSN/LTS/ERP/erp
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Obras Municipales
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 17:20
FIRMA: 14/08/09